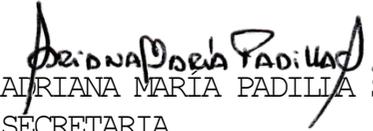


AL DESPACHO:

Bucaramanga, 26 de enero de 2021.


ADRIANA MARÍA PADILLA SARMIENTO
SECRETARIA

SUC 2018-260 AR

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

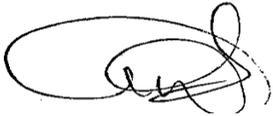
Bucaramanga, Veintiocho (28) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Se ordena TOMAR NOTA del correo electrónico del apoderado judicial de la señora CANDY YANIRA MORA RINCÓN correspondiente al dazamora2004@hotmail.com, reportado en cumplimiento a lo ordenado en auto del 26 de noviembre de 2020. En consecuencia y como quiera que la apoderada de los demás herederos reconocidos, nada ha pronunciado, se ordena requerirla mediante ANOTACIÓN EN EL CUADRO DE ESTADOS para que cumpla con la carga impuesta por el despacho e informe su correo electrónico.

Ahora, en lo que toca con la solicitud de cita que depreca el togado que representa a la mencionada señora MORA RINCÓN, se le advierte que no hay acceso a las sedes judiciales, ante el ascenso considerable en la curva de contagios por COVID-19 desde comienzos del mes de diciembre de 2020 y el consecuente aumento en la ocupación de unidades de cuidados intensivos del país, y dado al Acuerdo No.CSJSAA21-9 de 12 de Enero de 2021 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander en el que se estableció una asistencia máxima del 30% del nivel de aforo por cada despacho que requieran presencialidad excepcional en las sedes; razón por la cual, cualquier solicitud la deberá efectuar a través del correo electrónico del despacho.

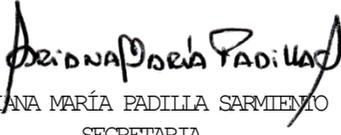
Conforme lo anterior, y a efecto que el apoderado judicial solicitante, tenga acceso al expediente se ordena remitir por la secretaria el link del mismo, para su consulta.

NOTIFIQUESE



ANGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 004 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: 29 de Enero de 2021


ADRIANA MARÍA PADILLA SARMIENTO
SECRETARIA

